

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“En este regreso a clases
¡GANA BONOS POR TUS COMPRAS ESCOLARES!
Con tus Tarjetas de Débito Banpaís”

1. Banco del País, S.A. establece las bases por las que se regirá la promoción **“En este regreso a clases ¡GANA BONOS POR TUS COMPRAS ESCOLARES! Con tus Tarjetas de Débito Banpaís”**.

2. **Vigencia y validez de la promoción.**

La presente promoción es válida del 22 de enero de 2024 al 22 de febrero de 2024.

3. **Mecánica de la promoción**

a) Participan todos los clientes de Banco del País, S.A. que realicen compras con su tarjeta de débito La Amarilla, Catracha, BP Confía, Honor y Platinum en el período de vigencia de la promoción señalada en el numeral 2. Los retiros de efectivo realizados con estas tarjetas no participan en la promoción.

b) Para participar, los clientes deberán:

- ✓ Registrar sus datos en la dirección electrónica <https://blog.banpais.hn/promobonosregresoaclasses2024> después de realizar sus compras en el rubro de educación con su Tarjeta de Débito en los comercios de Útiles escolares, Uniformes y Centros educativos.
- ✓ El registro de datos es de carácter obligatorio para los efectos de participación en la promoción.

c) La base de participantes del sorteo se obtendrá del sistema que administra Banpaís seleccionando el número de cuenta de los clientes que cumplan con los requisitos mencionados en el inciso a) de este numeral.

d) Los bonos correspondientes a los premios serán acreditados a la Cuenta de ahorro vinculada a la tarjeta de débito de los clientes ganadores.

e) Los clientes ganadores deberán mantener activa su cuenta de ahorro para poder recibir el crédito del bono por compras escolares.

f) La participación en la promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes bases y condiciones, las cuales serán publicadas por un medio de comunicación y canales electrónicos (páginas web y redes sociales) que defina Banco del País, S.A.

4. **Alcance geográfico de la promoción.**

La presente promoción tiene aplicación en el territorio nacional de la República de Honduras.

5. Premios: (30 GANADORES)

Los premios consisten en:

- a. 25 Bonos de L3,000 cada uno;
- b. 5 Bonos para los colaboradores de L3,000.00.

Estos bonos serán depositados a la cuenta de ahorro vinculada con la tarjeta de débito de débito de los clientes ganadores.

6. Fecha y lugar de realización del sorteo.

El sorteo se realizará **el miércoles 28 de febrero de 2024**, en el edificio Edificio BERDI, 1ra calle, San Pedro Sula, Cortés, a las 3:00 p.m. por medio de plataforma Microsoft Teams, y participarán los clientes que hayan registrado sus compras del 22 de enero al 22 de febrero de 2024.

7. Condiciones de la promoción:

- a) Las transacciones de las compras participantes deben estar registradas y procesadas por los sistemas que administra Banco del País, S.A
- b) Aplican las compras realizadas por montos iguales o superiores a L800.00, en comercios participantes del rubro escolar en los comercios de Tecnología, Útiles escolares y Centros educativos con las Tarjetas de Débito titulares y adicionales.
- c) Si el premio resulta ser para una Tarjeta de Débito adicional, éste será acreditado a la cuenta del Titular de la Tarjeta de Débito.
- d) Se seleccionarán treinta (30) suplentes.
- e) El cliente ganador será contactado por Banco del País, S.A. por medio de cualquiera de los números telefónicos registrados en sistema del Banco, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, en caso de que el cliente seleccionado como ganador no pudiere ser contactado por Banco del País, S.A., luego de transcurrido un plazo de los Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de sorteo, se entenderá como una imposibilidad para adjudicar el premio y se procederá a considerar como ganador al primer suplente que haya sido seleccionado, y así sucesivamente con los demás suplentes en caso de ser necesario.
- f) Los clientes ganadores autorizan a Banco del País, S.A. a difundir sus nombres y/o datos personales, y a utilizar las fotografías correspondientes a la entrega del premio en los meses siguientes a la promoción, en los canales de comunicación electrónicos (página web y redes sociales) que defina Banco del País, S.A., con fines estrictamente publicitarios, lo cual contribuirá además a darle la debida transparencia a cada sorteo, autorización que no conlleva compensación alguna.
- g) La participación en la promoción implica la aceptación incondicional de las presentes bases y de las decisiones que adopte Banco del País, S.A. sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, así como cualquier modificación a las mismas, siempre que éstas últimas se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido debidamente aprobadas por el Ente frente al cual se hubieren registrado estas bases para su autorización.

8. Restricciones de la promoción.

- a) No participarán las Tarjetas de débito empresariales y tarjetas de prepago.
- b) No participan autorizaciones anuladas, denegadas, y compras no reconocidas por los clientes, ni retiros en efectivo.
- c) Los ganadores no podrán exigir el cambio del premio por otro, ni su valor en dinero en efectivo, ni un bien distinto de los indicados como premios en las presentes bases y condiciones, de modo que el premio es innegociable e intransferible. Banco del País S.A. podrá, a su sola discreción, modificar o canjear el/los premio/s por otro/s de similar calidad y valor, ello, siempre que se ajuste al régimen legal vigente y haya sido debidamente aprobado por el Entes frente al cual se hubieren registrado estas bases para su autorización.

9. Suspensión definitiva o transitoria de la Promoción.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, Banco del País, S.A. se reserva el derecho de suspender definitivamente o transitoriamente esta promoción, debiendo notificar en forma previa a la autoridad competente, para su autorización, así también al público en general, por los mismos medios de comunicación señalados en el numeral 3, inciso f) de las presentes bases de promoción.

10. Modificación de las bases.

Banco del País, S.A. podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y no implique disminución alguna del programa de premios de la misma, debiendo notificar en forma previa, dicha(s) modificación(es) a la autoridad competente, para su aprobación y posterior implementación. En caso de que dicha circunstancia tuviera lugar, la Promoción quedará suspendida hasta tanto la autoridad competente autorice las modificaciones a implementar.

Las presentes bases podrán ser consultadas en la página web de Banco del País, S.A.: www.banpais.hn. En caso de consultas, estas podrán ser comunicadas a través del Call Center al número telefónico 2545-1212 de Banco del País, S.A. o por medio del correo electrónico asuservicio@banpais.hn.